

VIERNES, 14 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

CVE-2015-10046 *Aprobación y exposición pública de los padrones de Tasa por Suministro de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado del segundo trimestre de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2015, ha sido aprobado el padrón cobrador de la Tasa por Suministro de Agua, Recogida de Basuras y Saneamiento del Segundo Trimestre de 2015.

Los interesados podrán examinar dichos documentos en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOC.

El período voluntario para el pago de las cuotas será desde el día 6 de agosto de 2015 hasta el día 8 de octubre de 2015, ambos inclusive pudiendo efectuarse el ingreso en el Ayuntamiento de Solórzano, todos los jueves de 16:00 h a 18:00 h, por los contribuyentes que no tengan domiciliado el cobro en entidades financieras.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presentes padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante esta Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha Jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Solórzano, 3 de agosto de 2015.

El alcalde (ilegible).

2015/10046

CVE-2015-10046